
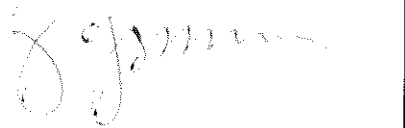
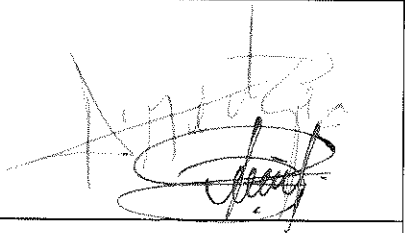



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Fecha:	23 de febrero de 2015	Lugar:	Barranca del Muerto 275, P.B., Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, México D.F.
---------------	-----------------------	---------------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Nombre	Cargo	Firma
Dra. Patricia Galeana Herrera	Directora General del INEHRM	
Suplente: Lic. José Guzmán Rodríguez	Titular de la Unidad de Enlace	
Lic. Soledad Guadalupe López Acosta	Directora General Adjunta	
Suplente: Lic. Israel Arturo Pérez Ruiz	Servidor Público Designado	
Lic. Pedro Enrique Velasco Albín Velázquez	Titular del Órgano Interno de Control en la SEP	
Suplente: Ing. Juan José Bortoni Garza		

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

Punto I. Estando presentes los miembros del Comité se declara iniciada la presente sesión. -----

Punto II. Se aprueba el orden del día propuesto.-----

Punto III. Se somete a consideración del Comité de Información del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), la declaración de inexistencia de Información requerida mediante solicitud de información pública con número de folio 1119900000715, recibida mediante el

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Sistema Infomex del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; y en atención a lo señalado por la Dirección de Administración de este Instituto Nacional, que manifiesta que la información requerida, consistente en datos presupuestales desde la creación del Instituto y hasta el año 2010, no se encuentran en sus archivos, en razón de que dicho Instituto desde su creación y hasta el año 2010, se encontraba sectorizado a la Secretaría de Gobernación, lo cual acredita con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de junio del año dos mil diez, fecha en que fue resectorizado a la Secretaría de Educación Pública, razón por la cual, el solicitante deberá dirigir su petición a la Secretaría de Gobernación. Por lo que respecta a la información disponible en el INEHRM, del periodo 2010 a 2012, dicha información será enviada al solicitante en el medio requerido en su petición de información. -----

Acuerdo INEHRM/04/2015.- Se declara formalmente la inexistencia de la información solicitada, del periodo que comprende de la fecha de creación del Instituto hasta el año 2010, y se ordena se notifique al solicitante esta resolución de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su reglamento.-----

Punto VI. Se somete a consideración del Comité de información, la revisión y en su caso aprobación del Catálogo de Disposición Documental, para su envío al Archivo General de la Nación. (Anexo 2) -----

Acuerdo INEHRM/05/2015.- Este comité, autoriza el Catálogo de Disposición Documental, para su envío al Archivo General de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 fracción I de la Ley Federal de Archivo. -----

Punto V. Asuntos Generales. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Sesión del Comité de Información, firmando todos los que en ella intervinieron.-----